

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. acepta las delegaciones de competencias de los ayuntamientos de El Castillo de las Guardas y Guadalcanal, y del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

Asimismo, el Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, entre otros asuntos, ha sido informado de la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria correspondiente al ejercicio 2024 y de la liquidación del presupuesto de ese ejercicio.

El Consejo Rector ha aceptado las delegaciones de competencias realizadas por los ayuntamientos de El Castillo de las Guardas y Guadalcanal, y del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

En el caso de el Castillo de las Guardas, este acuerdo añade a las competencias que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F. en virtud del convenio de fecha 5 de julio de 2010, (que incluían la gestión, recaudación e inspección tributaria, y censal, en su caso, del Impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la recaudación voluntaria de las Tasas de entrada de vehículos, cementerio, recogida de basuras, canalones y precio público del suministro de agua y la recaudación ejecutiva de cualquier recurso de naturaleza pública) la potestad sancionadora por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas municipales de circulación.

En el caso de Guadalcanal, se trata también de una delegación de la potestad sancionadora por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas municipales de circulación, que se añade a las competencias que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F. en virtud del convenio de fecha 20 de noviembre de 2019, y que incluían la gestión, recaudación e inspección tributaria, y censal, en su caso, del Impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la inspección del Impuesto sobre construcciones y obras y la recaudación voluntaria de las Tasas de entrada de vehículos, vado permanente; toldos, balcones y rejas; mercadillo; cotos de caza; y suministro de agua y alcantarillado, así como la recaudación ejecutiva de cualquier recurso de naturaleza pública.

Por su parte, el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla ha delegado la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario (incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma) de cualquier recurso de naturaleza pública, que ha sido aceptada por el Consejo Rector considerando el especial vínculo del citado Consorcio con la Diputación de Sevilla.



Tras la aprobación de una serie de expedientes de gasto, así como la modificación puntual del convenio colectivo, para incorporar la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo, el Consejo Rector ha sido informado de una serie de asuntos.

Por un lado, se ha dado cuenta de las modificaciones realizadas a la nómina de anticipos ordinarios aprobada en la sesión de enero, y que se refieren a los anticipos de el Castillo de las Guardas y Mairena del Aljarafe. En el primer caso, se reducen sus anticipos como consecuencia de que la recaudación del precio público por el suministro municipal de agua y servicio de alcantarillado ha sido asumido por el Consorcio Aguas del Huesna. En el segundo caso, se establece el anticipo de Mairena del Aljarafe que, al tratarse del primer ejercicio en la esfera del O.P.A.E.F., no había sido contemplado en el acuerdo inicial. Dicho anticipo asciende a 123.925,75 euros mensuales, de enero a noviembre. El conjunto de ambas modificaciones supone un incremento de la cifra total de anticipos ordinarios hasta 293,4 millones, frente a los 292 aprobados inicialmente.

También se ha informado sobre el cumplimiento por el O.P.A.E.F., durante el primer trimestre de 2025, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A continuación, el Consejo Rector ha sido informado de la liquidación del presupuesto de 2024, en lo que concierne al O.P.A.E.F., aprobada en el marco de la Resolución de la Presidencia 880/2025, de 25 de febrero, de Liquidación del Presupuesto General de la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2024.

Como cifras más significativas, se ha informado que los derechos reconocidos netos han ascendido a 32.675.384,60 euros (un 3,74 por ciento más que los 31,5 millones de 2023) y las obligaciones reconocidas netas han sumado 29.857.640,67 euros (un 7,78 por ciento menos que los 33,37 millones de 2023), lo cual, teniendo en cuenta que se han financiado 562.279,10 euros con remanentes de tesorería, arroja un resultado presupuestario de 3.380.023,03 euros, de los que 1.508.732,81 se corresponden con el resultado financiero.

Del total de obligaciones, 7.613.934,01 euros han correspondido a operaciones financieras, 1.536.065,99 euros menos que el ejercicio anterior, destinados fundamentalmente a colaborar en la línea F.E.A.R. para operaciones a corto plazo. 527.669,46 euros corresponden a inversiones diversas, un 15,3 menos que en el ejercicio anterior, pero manteniendo un nivel de inversión cercano al 2,5 por ciento. Los gastos de personal han ascendido a 14,29 millones, con una minoración del 1,4 por ciento sobre el ejercicio anterior, mientras que los gastos corrientes han alcanzado los 6,53 millones de euros, con una reducción del 9 por ciento que se alcanza, a pesar de los incrementos en los precios de algunos contratos como consecuencia de la variación experimentada por el I.P.C., fundamentalmente por el ahorro experimentado en el proceso de notificaciones (en torno a 0,75 millones de euros), como consecuencia del avance en la implantación de las notificaciones electrónicas y la mejora en los procesos de envío. Por su parte, el capítulo III, gastos financieros, ha experimentado un incremento del 16,24 por ciento, tras la importante disminución experimentada en el ejercicio anterior. Finalmente, los gastos de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas han ascendido a 733.222,25 euros, manteniendo la cifra del ejercicio anterior.

En cuanto al presupuesto de ingresos, las operaciones financieras han ascendido a 9.122.666,82 euros (un 5,2 por ciento más que en 2023), mientras que los ingresos propios de la actividad alcanzaron 22.622.707,05 euros, un 0,7 por ciento menos que en 2023. Las tasas por servicios han evolucionado de manera diversa, aumentando la tasa de multas (un 13,43 por ciento), de gestión tributaria (un 9,3 por ciento) y de voluntaria (un 5,66 por ciento) y descendiendo la de recaudación ejecutiva un 8,84 por ciento. Disminuye también la recuperación de costas, un 16,55 por ciento, si bien en gran parte como consecuencia de un ajuste de ejercicios anteriores.

El remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 48.668.775,79 euros, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL permitiría la financiación, en su caso, de nuevos gastos en el presupuesto de 2025, en particular los derivados de los remanentes de créditos de 2024 que hayan sido calificados como incorporables, según los criterios señalados en el Art. 47.1 del RD 500/1990.

Finalmente, el Consejo Rector ha sido informado sobre la Resolución de la Presidencia nº 179/2025, de 23 de abril, mediante la que se aprueba la liquidación definitiva de la tasa por recaudación voluntaria en el ejercicio 2024.

El actual sistema de cálculo del coste de la recaudación voluntaria realizada a las entidades delegantes tiene su origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria. Con la tasa así configurada, el O.P.A.E.F., a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada entidad, distinguiendo si dichos cargos tienen su origen en tributos en los que el O.P.A.E.F. tenga delegada la gestión o no, y aplicando una escala de tipos decrecientes por tramos en función del aumento del volumen, devolviéndose el exceso ingresado a cuenta.

Conforme a la resolución de la Presidencia 179/2025 durante el ejercicio 2024 el O.P.A.E.F. ha recaudado en voluntaria 368 millones de euros. A esta cifra se le ha aplicado una tasa media del 2,04 por ciento, una centésima inferior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo aplicado a un ayuntamiento del 1 por ciento. Otros seis ayuntamientos tienen una tasa (coste de la recaudación voluntaria) inferior al 2 por ciento. Como resultado se ha procedido a devolver 2,54 millones de euros a las distintas entidades a las que se presta dicho servicio. Se ha reseñado asimismo cómo la modificación de la tasa en 2015 supuso una disminución del coste medio para los ayuntamientos del 3,3 al 2,17 (aproximadamente un 35 por ciento), habiéndose reducido desde entonces otros trece puntos básicos, algo más del cinco por ciento. Esto ha supuesto que desde la citada modificación se hayan reintegrado a las entidades delegantes 26,6 millones de euros.